CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2023 MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015.

NORMATIVIDAD.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima Cuantía no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

1.1. OBJETO

Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la dotación para la Brigada de Emergencias de la Entidad.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
46181503	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad
46181504	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad
46181509	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad

1.3. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar será un contrato de compraventa.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se encuentran descritas y detalladas a continuación:

ELEMENTO # 1	**BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA**
ESPECIFICACIÓN	Elaborada en caucho, caña alta reforzada, puntera en caucho reforzada, plantilla en espuma de caucho, forrada 100% algodón, suela antideslizante, resistente a la abrasión, con impermeabilidad del 100 %, color negro, altura 33 cms. * Cantidad mínima a adquirir: 20
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	Desde la talla 36 hasta la 44
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 2	**BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL**
ESPECIFICACIÓN	Resistencia dieléctrica, norma: ASTM F 2412 y 2413 / 2011. CUELLO: exteriormente en material impermeable y resistente al desgarre e interiormente en textil abullonado para una mayor comodidad y protección. PUNTERA: En composite (DIN EN 12568/98) anclada al corte cumple con los requerimientos al impacto (200 Joules), a la compresión (15 KN) y descargas eléctricas de 18 KV según norma. PLANTILLA INTERNA: Material en Eva conformada bondeada en forro transpirante espesor 2.5 MM. SUELA: En Poliuretano – Bidensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica (18KV) y liviana. CAPELLADA: Micro fibra calibre Cuero Nobuck 2.2 mm DIN EN 12568/98 1.8 – 2.0 MM., CORDONES: Redondos Algodón trenzado de alta resistencia Long, 90cms. NOTA: la bota utilizada por la entidad es marca PolyShoes Referencia 20111; por lo cual se busca que la bota sea de iguales o similares características técnicas para conservar la uniformidad, sin que ello signifique que deban ser de dicha marca y referencia. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 40
UNIDAD DE MEDIDA	Par

TALLAJE	Desde la talla 36 hasta la 44
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 3	**CAMISA EN JEAN - MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE**
ESPECIFICACIÓN	Elaborada en tela jean, 100% algodón, color azul noche, manga larga, sin bolsillos, sin prense en la espalda, con cierre en botones y cuello deportivo. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco. * Cantidad mínima a adquirir: 60
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 4	**CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE**
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga larga, color azul noche, elaborada en algodón.

	Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco. * Cantidad mínima a adquirir: 60
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL
IMAGEN DE REFERENCIA	 

ELEMENTO # 5	**CAMISA TIPO OXFORD, AZUL CLARO**
ESPECIFICACIÓN	Camisa manga larga elaborada en algodón o mezclas con poliéster, sin prense en espalda, cuello con botones, bolsillo en pecho, color azul claro. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco. * Cantidad mínima a adquirir: 60
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 6	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR BLANCO - BRIGADISTA
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga larga, color blanco, elaborada en algodón. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Brigada de Emergencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior derecho. 3. Logo de la Brigada de Emergencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. * Cantidad mínima a adquirir: 160
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 7	**CHAQUETA PARA EL FRIO, IMPERMEABLE, COLOR AZUL NOCHE Y AMARILLO FLUORESCENTE**
ESPECIFICACIÓN	Chaqueta para el frio, impermeable, en tela antifluido con cierre adelante en cremallera, capucha que se puede guardar en la parte trasera del cuello, color azul noche, amarillo fluorescente, con bandas reflectivas y dos bolsillos laterales. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La palabra "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 3. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. * Cantidad mínima a adquirir: 20
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 8	CHAQUETA ROMPEVIENTOS PARA BRIGADISTA – DOS COLORES
ESPECIFICACIÓN	Chaqueta rompevientos, color azul oscuro y naranja, impermeable, en tela liviana, con cierre adelante en cremallera, capucha que se puede guardar en la parte trasera del cuello, puño ajustable, con forro interno en malla, con bandas reflectivas, dos bolsillos laterales y uno superior izquierdo. **Nota**: el modelo de la chaqueta será suministrado por la Entidad. **Estampados:** 1. Logo de la Brigada de Emergencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior derecho. 2.Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La palabra "BRIGADISTA" estampada en la espalda, en color blanco, a proporción. * Cantidad mínima a adquirir: 160
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL
IMAGEN DE REFERENCIA	





ELEMENTO # 9	PANTALÓN TIPO JEAN

ESPECIFICACIÓN	Pantalón en tela tipo jean con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros tipo parche estampados con presilla, bota recta, botones metálicos, prelavado, color azul noche. **Estampados:** N/A. * Cantidad mínima a adquirir: 60
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	32 - 34 - 36
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 10	**CHALECO TIPO PERIODISTA - COLOR AZUL OSCURO**
ESPECIFICACIÓN	Chaleco en tela dril, color azul oscuro, con bolsillos, según modelo suministrado por la Entidad. **Estampados modelo 1:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. **Estampados modelo 2:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Eslogan "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST" estampado en color blanco de 10 cm de ancho a proporción, en el pecho (costado derecho). 3. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color

	blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda; sigla SGSST a proporción en la parte inferior del logo. * Cantidad mínima a adquirir: 40
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S – M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 11	**BATA BLANCA**
ESPECIFICACIÓN	Bata de trabajo 3/4, manga larga, elaborada en algodón, color blanco, con cierre en botones, ojales perfectamente cosidos, tres (3) bolsillos delanteros tipo parche: dos (2) laterales en la parte inferior (costado izquierdo y derecho) y uno (1) en la parte superior izquierda. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. * Cantidad mínima a adquirir: 100
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 12	**BATA AZUL**
ESPECIFICACIÓN	Bata de trabajo 3/4, manga larga, elaborada en dril, color azul noche, con cierre en botones, ojales perfectamente cosidos, tres (3) bolsillos delanteros tipo parche: dos (2) laterales en la parte inferior (costado izquierdo y derecho) y uno (1) en la parte superior izquierda con logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado de diámetro aproximado de 10 cm., sin abertura atrás. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. * Cantidad mínima a adquirir: 30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 13	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA
ESPECIFICACIÓN	Overol enterizo tipo piloto, en tela dril, manga larga, color azul noche, 4 bolsillos con cremallera, cierre frontal con cremallera, manga con ajuste en velcro, bota con cremallera, logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado de diámetro 10 cm en la parte superior delantera costado izquierdo. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda. * Cantidad mínima a adquirir: 30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 14	**OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK**
ESPECIFICACIÓN	Traje tipo Tyvek para uso de actividades que implica polvo o salpicaduras de sustancias químicas y/o biológicas, con base en la especificación de normas europeas, normas EN13034-EN13982-EN 1149-1. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 100
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	M – L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	
ELEMENTO # 15	**GORRA (CACHUCHA) COLOR AZUL NOCHE**
ESPECIFICACIÓN	Gorra (cachucha) elaborada en algodón o mezclas con poliéster, color azul noche, visera plástica con memoria, con costuras de ajuste, ajuste trasero plástico con botones clip.

	Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de tamaño proporcional, en el frente de la gorra. 3.La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco, enmarcada en un rectángulo color blanco, de tamaño proporcional, en parte trasera. * Cantidad mínima a adquirir: 60
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	ÚNICO
IMAGEN DE REFERENCIA	 

z

ELEMENTO # 16	**GORRA (CACHUCHA) - BRIGADISTA**
ESPECIFICACIÓN	Gorra (cachucha), color azul, elaborada en algodón o mezclas con poliéster, visera plástica con memoria, con costuras de ajuste, ajuste trasero plástico con botones clip. **Estampados:** 1. Logo de la Brigada de Emergencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color, de tamaño proporcional, en el frente de la gorra. 3.La palabra "BRIGADISTA" estampada en color blanco, enmarcada en un rectángulo color blanco, de tamaño proporcional, en parte trasera. * Cantidad mínima a adquirir: 160
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	ÚNICO

IMAGEN DE REFERENCIA	 

ELEMENTO # 17	GORRA SAFARI O PAVA - COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Gorra redonda con cordón de ajuste, elaborada en algodón o mezclas con poliéster, color azul noche. **Estampados:** 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de tamaño proporcional, en el frente de la gorra. 3.La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco, enmarcada en un rectángulo color blanco, de tamaño proporcional, en parte trasera. * Cantidad mínima a adquirir: 40
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	ÚNICO

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 18	**GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA**
ESPECIFICACIÓN	Gorro desechable fabricado en tela no tejida de polipropileno o cualquier otro material siempre que sus fibras no sean textiles. * Cantidad mínima a adquirir: 500
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 19	**MONOLENTE DE SEGURIDAD**
ESPECIFICACIÓN	Monolente en policarbonato claro, resistente al impacto de partículas pequeñas, brazos extensibles para un ajuste a la medida del rostro, con protección lateral y superior, antiempañante, con cordón sujetador, cumpliendo la norma ANSI -Z87,1 de 2015. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 300
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

IMAGEN DE REFERENCIA	
ELEMENTO # 20	**CARETA PARA PULIR**
ESPECIFICACIÓN	Con Soporte Ajustable y Visor Claro, Borde de AluminioFabricado en Policarbonato y ABS, Resistente a altos impactos. Suspensión intervalos o matraca. Protección contra partículas volátiles, salpicaduras, chispas, etc. Dimensiones: 8" x 15 1/2"; Cumpliendo con las especificaciones de la norma ANSI Z 87.1-2003. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 21	**CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR**
ESPECIFICACIÓN	Careta para soldadura con regulación 9-13, alta velocidad de oscurecimiento, regulación de DIN (4/9-13), regulación de sensibilidad y retardo, con visión a color y área de visión mínima de 89 x 39 mm. Norma NTC 3601 - caretas para soldar. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 22	**TAPABOCAS N95 (NIOSH)**
ESPECIFICACIÓN	Tapabocas N95 - Con banda elástica para ajustar a la cabeza y clip metálico recubierto para ajustar a la nariz; norma NIOSH 42.CFR.84 **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 500
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 23	**PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPÓN - LISO Y DESECHABLE / NRR 29 DB**
ESPECIFICACIÓN	Protector auditivo tipo tapón liso, fabricado en espuma de poliuretano, desechable, con capacidad de memoria moldeable y auto expandible, par en bolsa plástica. Nivel de atenuación 29 dB. Presentación con cordón. Norma ANSI S3.19-1974. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 100
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	N/A

IMAGEN DE REFERENCIA	
ELEMENTO # 24	**GUANTE EN NYLON Y NITRILO**
ESPECIFICACIÓN	Soporte en nylon galga 13, recubrimiento en nitrilo espumado respirable de alta flexibilidad, diseño ergonómico muy ligero de excelente confort y destreza, buena resistencia a la abrasión, punzadura, rasgaduras, grasa y aceite. Dorso descubierto y palma en nitrilo espumado respirable que permiten mantener las manos frescas en entornos cálidos. Composición: 55% Nitrilo y 45% Nylon, color: Gris sobre nylon negro. Cumplimiento de normas ANSI/ISEA 105-2000; NTC 2190 "guantes de protección". **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 300
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	M – L (9 – 10)
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 25	GUANTES DE NITRILO 18"
ESPECIFICACIÓN	Guantes de trabajo en nitrilo, flexible con recubrimiento interno y largo, texturado en palma y dedos para buen agarre, resistente a productos químicos, color verde, con longitud de 18 pulgadas, impermeables; Cumplimiento de estándar europeo EN 388:2003- EN374-3:2003 **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 50
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	M – L (9 – 10)
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 26	GUANTE TIPO INGENIERO SENCILLO EN VAQUETA
ESPECIFICACIÓN	Guantes tipo ingeniero fabricados en vaqueta de alta calidad con refuerzo y cocidos con hilo poliéster de alta tenacidad. Resistencia al roce y la humedad; diseñado con base a especificaciones de fabricación de las normas NTC-E79-NTC-1981. **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 150
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	M – L (9 – 10)
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 27	TRAJE ESCAFANDRA
ESPECIFICACIÓN	Overol Tipo Escafandra fabricado bajo norma NTC - 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Impermeable 100%. bota integrada en PVC, sin puntera. Color de bota negra, guantes resistentes a ácidos e hidrocarburos con terminado rugoso para facilitar la manipulación de herramientas y elementos. * Cantidad mínima a adquirir: 3
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	M - L – XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 28	CONJUNTO IMPERMEABLE
ESPECIFICACIÓN	Dos piezas, con capucha, calibre 6, chaqueta con guardacapucha, pantalón cintura elástica, cremallera y broches. 100% PVC, poco peso, botones a presión, uniones selladas, dos bolsillos. Resistente al desgarre y químicos de baja acción. Protección para la lluvia o trabajo liviano. Estampado en la espalda y en el pantalón con logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil. * Cantidad mínima a adquirir: 2
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	M - L – XL

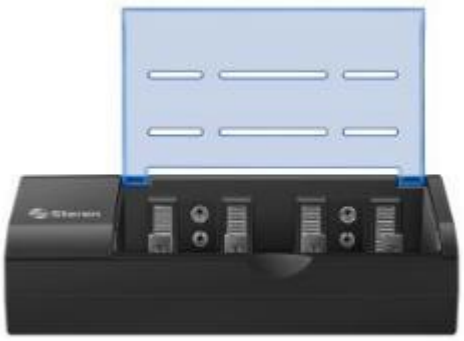
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 29	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE**
ESPECIFICACIÓN	Casco color blanco, ventilado y ligero para trabajo en alturas y rescate, con orificios de ventilación para airear el casco, sistema para regular el contorno de la cabeza, con dos acolchados de distinto grosor para el contorno de la cabeza, orejeras de protección (ranuras laterales) material termoplástico, tipo 1 clase C; que cumpla con las normas EN 12492; EN 397:2012; ANSI Z89.1 2014 **CERTIFICAR CON FICHA TÉCNICA** * Cantidad mínima a adquirir: 6
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

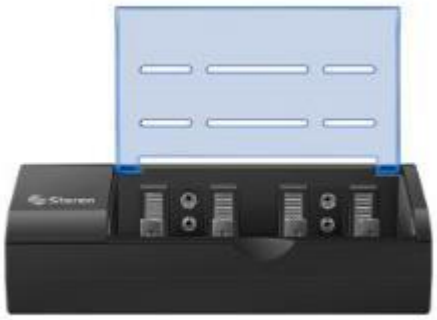
ELEMENTO # 30	PILA TIPO D RECARGABLE
ESPECIFICACIÓN	Pila recargable tipo D, voltaje mínimo 1.2 voltios, capacidad mínima 2.200 mAH * Cantidad mínima a adquirir: 80
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 31	CARGADOR PARA PILA TIPO D RECARGABLE
ESPECIFICACIÓN	Cargador de pilas tipo D, con cable. * Cantidad mínima a adquirir: 10
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 32	**PILA TIPO C RECARGABLE**
ESPECIFICACIÓN	Pila recargable tipo C, voltaje mínimo 1.2 voltios, capacidad mínima 2.200 mAH * Cantidad mínima a adquirir: 8
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 33	**CARGADOR PARA PILA TIPO C RECARGABLE**
ESPECIFICACIÓN	Cargador de pilas tipo C, con cable. * Cantidad mínima a adquirir: 4
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 34	**UNIFORME ANTIFLUIDO TIPO ENFERMERA**
ESPECIFICACIÓN	Uniforme para enfermera de dos piezas (Pantalón y blusa), en tela antifluido, doble bolsillo en camisa y pantalón, de fácil lavado, pretina con resorte en pantalón. Color y diseño a definir al momento de la ejecución del contrato. * Cantidad mínima a adquirir: 5
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S – M – L
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 35	**ZAPATOS TIPO ENFERMERA**
ESPECIFICACIÓN	Zapato tipo enfermera, antideslizante, * Cantidad mínima a adquirir: 2
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	32 a 36

IMAGEN DE REFERENCIA	
ELEMENTO # 36	**SILBATO (PITO) PARA BRIGADISTA**
ESPECIFICACIÓN	Silbatos o pitos de emergencia color naranja con su respectiva cuerda para colgar * Cantidad mínima a adquirir: 150
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 37	**LINTERNA LED GRANDE, TIPO INDUSTRIAL**
ESPECIFICACIÓN	Linterna led grande, con 2 niveles de iluminación (alto y bajo), fabricada con plástico ABS resistente al impacto y batería recargable. * Cantidad mínima a adquirir: 4
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 38	KIT DE DERRAME – PEQUEÑO
ESPECIFICACIÓN	Kit de derrames biológicos que sirve para la atención de derrames de sustancias peligrosas, biológicas, citotóxicas, químicas que representan una verdadera urgencia. **Contenido:** • 10 hojas absorbentes hidrocarburos 40x50 cm europeas • 2 barreras absorbentes oleofilicas 3"x4" (1.20 m) • 1 par de guantes de nitrilo 13" • 4 bolsas Hazmat rojas "riesgo biológico" x 70 cm • 1 chaleco con doble banda reflectiva • 1 cinta de señalización "peligro no pase" 50 mts • 1 maletín en lona con banda reflectiva • 1 kilo de absorbente granulado • 1 desengrasante ultragrip certificado x 500 cc • 1 juego de tacos de madera calajanes • 1 martillo de caucho • 1 masilla epóxica pequeña x 40 g • 1 recogedor de mano plástico • 1 escoba sin palo • 1 gafas de seguridad protectoras norma ansi z87 • 1 linterna recargable o dinamo (no necesita baterías) • 1 respirador industria certificado • 1 instructivo de uso * Cantidad mínima a adquirir: 30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

IMAGEN DE REFERENCIA	
ELEMENTO # 39	**KIT DE DERRAME – GRANDE**
ESPECIFICACIÓN	Kit de derrames biológicos que sirve para la atención de derrames de sustancias peligrosas, biológicas, citotóxicas, químicas que representan una verdadera urgencia. **Contenido:** • 70 paños absorbentes hidrocarburos 40x50 cm • 5 absorbentes granulados sorb x kg • 4 barreras absorbentes oleofilicas 3"x4" (1.20 metros) • 2 barreras absorbentes oleofilicas 5"x10" (3 metros) • 2 par de guantes de nitrilo 13" • 1 pala antichispa naranja certificada • 10 bolsas Hazmat rojas "riesgo biológico" x 70 cm • 1 chaleco con doble banda reflectiva • 1 cinta de señalización 50 mts • 1 caneca azul de 55 galones (remanufacturada) • 1 gafas de seguridad protectoras jorestech norma ansi z87 • 1 desengrasante ultragrip certificado x galón • 1 juego de tacos de madera calajanes • 1 martillo de caucho antichispa • 1 masilla epóxica pequeña • 1 recogedor de mano plástico • 1 escoba sin palo • 1 linterna recargable tipo led • 1 respirador certificado alta calidad n95 norma niosh • 1 instructivo de uso * Cantidad mínima a adquirir: 2
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

IMAGEN DE REFERENCIA	

* La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor a la estimada, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

1.6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

a) Presentar al supervisor (a) del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la ficha técnica y/o la muestra de cada uno de los elementos y/o materiales que se utilizarán para la confección de las prendas, para revisión y aprobación por parte del supervisor (a) del contrato; en caso de que alguno de los elementos no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos.

b) Entregar los elementos contratados de acuerdo con la información suministrada por el (la) supervisor(a) del contrato, donde se relacionan las tallas y cantidades, así como las características y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.4 de este documento, el contrato y lo ofertado en la propuesta del Contratista, con su respectiva ficha técnica.

c) Entregar todos los elementos en las instalaciones de la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50, de la ciudad de Bogotá, D.C.

d) Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.

e) Garantizar la calidad de los elementos, por desperfectos de fabricación, ensamble, confección y/o defectos de materiales, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.

1.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Proporcionar al futuro contratista la información requerida para la ejecución del objeto del contrato.

a) Efectuar el pago señalado en el contrato, de acuerdo con lo pactado en el mismo.

b) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a suscribir y expedir el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos cuando haya lugar.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA

El lugar de ejecución será en la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50 Bogotá D.C.

1.10 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Desarrollo Integral de Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado del contrato es la suma **CIENTO DIEZ MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($110.077.758)** M/L incluido IVA, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Nota 1: La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor a la estimada en las presentes condiciones, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

1.12 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El coordinador del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121423 del 31 de octubre de 2023, con cargo al presupuesto de la Registraduría Nacional para la vigencia 2023.

1.13 FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (01) único pago una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción.

NOTA 1: Para el pago se deberá presentar factura debidamente diligenciada, certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, el ingreso a almacén de los elementos adquiridos y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA 2: El informe del contratista, el informe de seguimiento de supervisión, el acta de inicio y los demás relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual.

NOTA 3: El pago señalado está sujeto a la meta global de pagos fijada por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 5: FACTURA ELECTRÓNICA: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

II. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN PLATAFORMA DE SECOP II

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción:

Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, en la casilla "crear observaciones" a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción "mensaje público" ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co – SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección;
b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se

iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar;

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas;

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias;

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional Secop II;

f) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente;

g) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993; Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta;

h) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República;

i) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública;

j) Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica;

k) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones;

l) Cuando se presenten propuestas parciales;

m) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019;

n) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "*(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal*

tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

III CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; de no cumplirlas se verificará su cumplimiento a la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en esta invitación.

3.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II**.**

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

Nota: Los oferentes personas naturales no deben acreditar este requisito.

3.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación de este, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.
La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del Consorcio o Unión Temporal.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

3.1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

3.1.5.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

3.1.5.2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites

innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.3. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales.

Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten

antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

3.1.5.5. VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

3.1.6. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar

el pago de los aportes de manera independiente.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

4. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

4.1. EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar y que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

La experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Para los proponentes que presenten contratos que hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
b) Aquellas certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la RNEC.
c) En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, éstas deberán estar suscritas, así:

    - **Para contratos públicos,** por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
    - **Para contratos privados** suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
    - **Para contratos privados suscritos con personas naturales,** por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cuando las certificaciones de experiencia expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de

cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente "link". http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos.

Para los contratos ejecutados con entidades del estado, la experiencia se demostrará mediante la certificación expedida por la respectiva entidad contratante, en caso de que dicha certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptará complementariamente el acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de entrega siempre y cuando sean expedidas por la respectiva entidad contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Para los contratos ejecutados con particulares, se demostrará mediante la certificación, expedida por el particular contratante, si dichos documentos no contienen la información mínima requerida, se aceptará complementariamente el acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/ o acta de entrega siempre y cuando sean expedidas por el particular contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente estudio previo. Para el efecto, deberá discriminarse claramente la experiencia y el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse la certificación de cada uno de los contratos con los que el proponte acredita su experiencia, las cuales deben ser expedidas por la entidad estatal o por el particular contratante; podrán presentarse en original o copias completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras y no presentar inconsistencias e indicar como mínimo:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Número de identificación de la persona o empresa a la que certifican
- Nombre del contratista.

- Objeto del Contrato, obligaciones o actividades desarrolladas en la ejecución del contrato
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Valor del contrato o final del contrato (incluido IVA de ser el caso).
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras; en caso de Unión.
- Fecha de iniciación del contrato. Indicar el día, mes y año para cada caso.
- Fecha de terminación indicar el día, mes y año para cada caso. (deben estar ejecutados y/o terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Firma, nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la persona competente o por quien cuente con la facultad para tal fin.

NOTA 2: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos un contrato de experiencia; en todo caso, la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

En los contratos ejecutados en forma asociativa y presentada para acreditar la experiencia habilitante, se deberá indicar el número de integrantes y el porcentaje real de participación de éstos y se acreditará en la verificación de experiencia habilitante únicamente el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio del cual deriva su experiencia.

La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptada, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

NOTA 4: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá

informar el número del contrato y la fecha del mismo, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 5: No se acepta copia de contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro ni subcontratos.

4.1.2.1 Experiencia – Criterios diferenciales

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia habilitante con mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar y que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada conforme lo establecido en Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Para el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato ejecutado correspondiente a su porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Nota 5: El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1. Propuesta técnica

El proponente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA mediante el diligenciamiento y suscripción del Formato No. 2, donde se compromete a cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales requeridas.

Los elementos ofertados deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se encuentran detalladas en el numeral 1.4 de este documento, el proponente no debe adicionar, modificar u omitir ninguna de las condiciones y/o especificaciones técnicas, so pena de rechazo de la oferta.

El proponente deberá presentar con el Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA, las fichas técnicas ÚNICAMENTE de los siguientes ítems:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
# 2	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL	Norma: ASTM F 2412 y 2413 / 2011. **Certificar con ficha técnica**
# 14	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK	Norma: EN13034 - EN13982 - EN 1149-1. **Certificar con ficha técnica**
# 19	MONOLENTE DE SEGURIDAD	Norma: ANSI -Z87,1 de 2015. **Certificar con ficha técnica**
# 20	CARETA PARA PULIR	Norma: ANSI Z 87.1-2003. **Certificar con ficha técnica**
# 21	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	Norma: NTC 3601 **Certificar con ficha técnica**
# 22	TAPABOCAS N95 (NIOSH)	Norma: NIOSH 42.CFR.84 **Certificar con ficha técnica**
# 23	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPÓN - LISO Y DESECHABLE / NRR 29 DB	Norma: ANSI S3.19-1974 **Certificar con ficha técnica**
# 24	GUANTE EN NYLON Y NITRILO	Norma: ANSI/ISEA 105-2000; NTC 2190 **Certificar con ficha técnica**
# 25	GUANTES DE NITRILO 18"	Norma: EN 388:2003- EN374-3:2003 **Certificar con ficha técnica**
# 26	GUANTE TIPO INGENIERO SENCILLO EN VAQUETA	Norma: NTC-E79-NTC-1981 **Certificar con ficha técnica**
# 29	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE	Norma: EN 12492; EN 397:2012; ANSI Z89.1 2014 **Certificar con ficha técnica**

No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.

4.2.2. Propuesta económica

El proponente debe diligenciar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, donde indique el valor de su propuesta; para el diligenciamiento del mismo se deberá diligenciar el valor unitario de cada ítem; se deberá diligenciar el valor antes de IVA, el IVA y el valor total unitario IVA incluido.

El valor total de la oferta económica a diligenciar en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** corresponde al resultado de la sumatoria de los **VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA** de cada ítem ofrecido por el proponente en la propuesta económica.

El valor a diligenciar en la lista de precios del SECOP II, corresponderá al **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, toda vez que el contrato se adjudicará por este mismo valor y será ejecutado a monto agotable, de acuerdo con los valores ofertados en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, conforme a la cantidad de ítems requeridos por la Entidad al momento de la ejecución del contrato.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, así:

A) El FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

B) El proponente deberá ofertar y diligenciar las casillas **VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, EL IVA y EL VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO,** sin centavos para cada uno de los ítems requeridos por la Entidad; en ningún caso estos valores deberán ser mayores **al PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA** establecido para cada ítem en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.

C) Los valores ofertados en las casillas **VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, IVA Y EL VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO** del **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** deben presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente. En el caso que, al efectuar la operación matemática de redondeo, el resultado sea superior al valor de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.

D) **El VALOR UNITARIO** debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

E) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en **el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

F) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

G) **Para efectos de verificación económica**, la entidad tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA**, resultado de la **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA, OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**; se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores ofertados, por tanto, se sugiere verificar su resultado.

H) El comité evaluador respectivo revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes:

a) Cuando el proponente omita la presentación del formato definitivo "PROPUESTA ECONÓMICA" con su oferta.

b) No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.

c) Cuando el proponente omita la presentación de las fichas técnicas solicitadas con la "PROPUESTA TÉCNICA" de su oferta.

d) Cuando una vez verificado, el VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, para cualquiera de los ítems, sea mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA, fijado para el respectivo ítem e indicado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

e) Cuando se adicione, modifique u omita algunos de los ítems establecidos o cuando en la casilla del VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, se indiquen valores negativos o valores en cero ($0,00).

f) Las demás señaladas en el presente estudio previo y en la invitación a presentar oferta.

NOTA 1. No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los ítems que conforman el objeto contractual y establecidos en los FORMATOS DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

NOTA 3. Al entregar la propuesta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales/distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 4. El futuro contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 5: La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor o menor a la estimada en las presentes condiciones, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

4. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Matriz de riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/oferente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad o incompatibilidad	Previa celebración del contrato	Verificación de la documentación del proponente	Etapa de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precio del mercado	Mayores costos asociados	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de un plan de contingencia que implique la revisión de precios	3	1	4	Bajo	No	Contratista	Inmediato. Una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Revisión de los precios establecidos	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la reglamentación vigente en materia de gestión contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de realizar las modificaciones para desarrollarlo	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inmediato. Una vez se presente el evento	De conformidad con el cronograma que se establezca para tal efecto	Por medio de revisión	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la ejecución del objeto contractual y sobrecostos	1	4	5	Bajo	Contratista-Entidad	Implementación de correctivos ante la ocurrencia de un evento natural. No imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Verificación de la implementación de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	Finalizada la ejecución	En la ocurrencia del evento
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad//Contratista	Modificación contractual, nuevo cronograma de las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el supervisor del contrato	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato

6	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objeto contractual y sobrecostos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento.	Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento social y/o político no imputable a las partes.	Seguimiento de las medidas correctivas por parte del supervisor	Durante la ejecución
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o reglamentario que afecta la ejecución del contrato.	Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades	Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución

6.GARANTÍA ÚNICA

Se deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía única (con una Entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No 016 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: "*Adquisición de los botiquines de primeros auxilios para las sedes de la Entidad a nivel nacional, camillas para las nuevas sedes y demás elementos para el servicio de primeros auxilios de la Sede Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil*"

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. _____ de 2023 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que los documentos que soportan la propuesta han sido cargados en su totalidad en la plataforma SECOP II.

Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o

propietario(s) de una empresa unipersonal proponente

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos baja la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavados de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____

Firma del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

CONTINUACIÓN FORMATO NO. 01

COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

N.I.T. _____

_____

Nombre del Representante Legal

C.C. No.: _____, de _____

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 de 2023

Objeto: Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la dotación para la Brigada de Emergencias de la Entidad.

Con la suscripción del presente formato, Yo _____, Representante Legal de la empresa o persona natural, _____, bajo la gravedad de juramento, me comprometo a cumplir con las condiciones y/o especificaciones técnicas y obligaciones requeridas, así:

1. Los elementos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se encuentran detalladas en el numeral 1.4 de este documento.

1. Me comprometo a no adicionar, modificar u omitir ninguna de las condiciones y/o especificaciones técnicas.

2. De igual manera presento con mi PROPUESTA TÉCNICA, las fichas técnicas de los siguientes ítems, lo cual garantiza el cumplimiento de la norma técnica requerida para cada ítem:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
# 2	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL	Norma: ASTM F 2412 y 2413 / 2011.
# 14	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK	Norma: EN13034 - EN13982 - EN 1149-1.
# 19	MONOLENTE DE SEGURIDAD	Norma: ANSI -Z87,1 de 2015.
# 20	CARETA PARA PULIR	Norma: ANSI Z 87.1-2003.
# 21	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	Norma: NTC 3601
# 22	TAPABOCAS N95 (NIOSH)	Norma: NIOSH 42.CFR.84
# 23	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPÓN - LISO Y DESECHABLE / NRR 29 DB	Norma: ANSI S3.19-1974
# 24	GUANTE EN NYLON Y NITRILO	Norma: ANSI/ISEA 105-2000; NTC 2190
# 25	GUANTES DE NITRILO 18"	Norma: EN 388:2003- EN374-3:2003
# 26	GUANTE TIPO INGENIERO SENCILLO EN VAQUETA	Norma: NTC-E79-NTC-1981
# 29	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE	Norma: EN 12492; EN 397:2012; ANSI Z89.1 2014

3. De igual manera me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Presentar al supervisor (a) del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la ficha técnica y/o la muestra de cada uno de los elementos y/o materiales que se utilizarán para la confección de las prendas, para revisión y aprobación por parte del supervisor (a) del contrato; en caso que alguno de los elementos no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos.

b) Entregar los elementos contratados de acuerdo con la información suministrada por el (la) supervisor(a) del contrato, donde se relacionan las tallas y cantidades, así como las características y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.4 de este documento, el contrato y lo ofertado en la propuesta del Contratista, con su respectiva ficha técnica.

c) Entregar todos los elementos en las instalaciones de la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50, de la ciudad de Bogotá, D.C.

d) Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.

e) Garantizar la calidad de los elementos, por desperfectos de fabricación, ensamble, confección y/o defectos de materiales, por un término mínimo de un (1) año para los contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.

Atentamente,

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

N.I.T.

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

C.C. No. _____, de _____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención:
Dirección: _____
Teléfonos: _____, Ext.: _____,
Ciudad: _____
Dirección del correo electrónico: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

Formato No. 3
Propuesta económica

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	BOTAS DE CAUCHO (PVC) CAÑA ALTA	PAR	20	$ 49.917	$ -	$ -	$ -
2	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL	PAR	40	$ 116.575	$ -	$ -	$ -
3	CAMISA EN JEAN - MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE	UNIDAD	60	$ 43.918	$ -	$ -	$ -
4	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE	UNIDAD	60	$ 43.560	$ -	$ -	$ -
5	CAMISA TIPO OXFORD, AZUL CLARO	UNIDAD	60	$ 44.774	$ -	$ -	$ -
6	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR BLANCO - BRIGADISTA	UNIDAD	160	$ 51.685	$ -	$ -	$ -
7	CHAQUETA PARA EL FRIO, IMPERMEABLE, COLOR AZUL NOCHE Y AMARILLO FLUORESCENTE	UNIDAD	20	$ 142.175	$ -	$ -	$ -
8	CHAQUETA ROMPEVIENTOS PARA BRIGADISTA – DOS COLORES	UNIDAD	160	$ 89.625	$ -	$ -	$ -
9	PANTALÓN TIPO JEAN	UNIDAD	60	$ 43.713	$ -	$ -	$ -
10	CHALECO TIPO PERIODISTA - COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	40	$ 57.000	$ -	$ -	$ -
11	BATA BLANCA	UNIDAD	100	$ 45.063	$ -	$ -	$ -
12	BATA AZUL	UNIDAD	30	$ 45.063	$ -	$ -	$ -
13	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA	UNIDAD	30	$ 70.543	$ -	$ -	$ -
14	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK	UNIDAD	100	$ 26.978	$ -	$ -	$ -

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
15	GORRA (CACHUCHA) COLOR AZUL NOCHE	UNIDAD	60	$ 17.120	$ -	$ -	$ -
16	GORRA (CACHUCHA) - BRIGADISTA	UNIDAD	160	$ 17.825	$ -	$ -	$ -
17	GORRA SAFARI O PAVA - COLOR AZUL NOCHE	UNIDAD	40	$ 25.785	$ -	$ -	$ -
18	GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA	UNIDAD	500	$ 296	$ -	$ -	$ -
19	MONOLENTE DE SEGURIDAD	UNIDAD	300	$ 12.841	$ -	$ -	$ -
20	CARETA PARA PULIR	UNIDAD	1	$ 38.842	$ -	$ -	$ -
21	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UNIDAD	1	$ 295.228	$ -	$ -	$ -
22	TAPABOCAS N95 (NIOSH)	UNIDAD	500	$ 3.664	$ -	$ -	$ -
23	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPÓN - LISO Y DESECHABLE / NRR 29 DB	PAR	100	$ 1.037	$ -	$ -	$ -
24	GUANTE EN NYLON Y NITRILO	PAR	300	$ 10.315	$ -	$ -	$ -
25	GUANTES DE NITRILO 18"	PAR	50	$ 24.765	$ -	$ -	$ -
26	GUANTE TIPO INGENIERO SENCILLO EN VAQUETA	PAR	150	$ 10.197	$ -	$ -	$ -
27	TRAJE ESCAFANDRA	UNIDAD	3	$ 194.923	$ -	$ -	$ -
28	CONJUNTO IMPERMEABLE	UNIDAD	2	$ 51.592	$ -	$ -	$ -
29	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE	UNIDAD	6	$ 555.067	$ -	$ -	$ -
30	PILA TIPO D RECARGABLE	PAR	80	$ 79.159	$ -	$ -	$ -
31	CARGADOR PARA PILA TIPO D RECARGABLE	UNIDAD	10	$ 91.221	$ -	$ -	$ -
32	PILA TIPO C RECARGABLE	PAR	8	$ 78.584	$ -	$ -	$ -
33	CARGADOR PARA PILA TIPO C RECARGABLE	UNIDAD	4	$ 91.000	$ -	$ -	$ -
34	UNIFORME ANTIFLUIDO TIPO ENFERMERA	UNIDAD	5	$ 48.313	$ -	$ -	$ -
35	ZAPATOS PARA ENFERMERA	PAR	2	$ 49.035	$ -	$ -	$ -
36	SILBATO (PITO) PARA BRIGADISTA	UNIDAD	150	$ 1.853	$ -	$ -	$ -
37	LINTERNA LED GRANDE, TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	4	$ 77.526	$ -	$ -	$ -

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
38	KIT DE DERRAME – PEQUEÑO	UNIDAD	30	$ 204.791	$ -	$ -	$ -
39	KIT DE DERRAME – GRANDE	UNIDAD	2	$ 753.828	$ -	$ -	$ -
VALOR OFERTA ECONÓMICA **Corresponde al resultado de la sumatoria de los VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA de cada ítem ofrecido por el proponente en la propuesta económica.**					**$ -**		

NOTA 1: Acepto que, para efectos de verificación económica la entidad tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, resultado de la **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA, OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**.

NOTA 2: El valor diligenciado en la lista de precios del SECOP II, corresponderá al VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, toda vez que el contrato se adjudicará por este mismo valor y será ejecutado a monto agotable, de acuerdo con los valores ofertados en el Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA, conforme a la necesidad institucional requerida por la Entidad.

NOTA 3: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

NOTA 4: Acepto que la Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, máximo por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos mayor a la estimada en las presentes condiciones, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT

_____

Nombre del Representante Legal

_____

Identificación

_____

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta.

NOTA: En caso de que el proponente no sea responsable de IVA, no deberá incluir dentro del valor de la oferta, el valor del IVA, para los elementos que así corresponda.